

Expediente: **2407/23-D4**
Carátula: **SALE LUCIANA BELEN C/ LACROIX PATRICIA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27390772861 - SALE, LUCIANA BELEN-ACTOR
27282125604 - LACROIX, PATRICIA-DEMANDADO
90000000000 - CHAYA, HUGO ESTEBAN-DEMANDADO
23238282314 - SANCHEZ, HILDA SOLEDAD-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2407/23-D4



H105015553571

JUICIO: SALE LUCIANA BELEN c/ LACROIX PATRICIA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2407/23-D4 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

A la presentación efectuada el 07/03/25 por la perito Sanchez Hilda Soledad:

I. Atento a lo peticionado por la perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, esta oficina fija dicho adelanto de gastos en la suma de \$30.000, sin perjuicio de que la misma pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos.

II. En consecuencia, ordeno correr vista a la parte demandada (oferente del presente medio de prueba) por el término de DOS DIAS, a fin de que proceda a efectuar el depósito de la suma indicada precedentemente.

En su mérito, ordeno que a través de Prosecretaría se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 y como perteneciente al Juzgado del Trabajo de la VI Nominación mediante la plataforma "BIE", cuyo comprobante de trámite deberá adjuntarse a la historia del expediente.

III. Atento lo solicitado por la auxiliar de justicia y a las constancias del presente medio probatorio, INTIMO a los demandados para que en el término de CINCO DIAS, exhiban por ante esta Oficina la documentación requerida, en soporte digital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 61 CPL y de ordenar que la contadora realice el trabajo pericial encomendado con la documentación obrante en la causa.

En consecuencia, ordeno notificar a los accionados en sus domicilios reales, debiendo la parte oferente acompañar el comprobante de pago digitalizado de la movilidad pertinente. ENS 2407/23-D4

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.